

AUDITORÍA EXTERNA PREVENTIVA

Procedimiento de toma física de inventario de fin de año

Tu sistema dice 1.000 unidades. Tu bodega, no. Este procedimiento te ayuda a que el número contable y el físico coincidan antes del cierre.

1. Planificación (2 a 3 semanas antes)

	Punto de control	Responsable / fecha
☐	Fijar fecha y hora; comunicarla a bodega, ventas, compras y al auditor externo.	
☐	Nombrar un coordinador independiente de quien custodia el inventario.	
☐	Ordenar, rotular y separar mercadería obsoleta, dañada, en consignación o de terceros.	
☐	Preparar hojas o dispositivos de conteo numerados y planos de bodega por zonas.	

2. Corte documental

	Punto de control	Responsable / fecha
☐	Congelar ingresos y despachos durante el conteo.	
☐	Registrar el último número de guía de remisión, factura e ingreso de bodega antes y después del conteo.	
☐	Dejar fuera del conteo lo vendido pendiente de despacho; incluir lo comprado en tránsito si ya es propiedad de la empresa.	

3. Conteo

	Punto de control	Responsable / fecha
☐	Conteo ciego por parejas: contador y verificador, sin ver el saldo del sistema.	
☐	Segundo conteo en los ítems de mayor valor y en todas las diferencias.	
☐	Firmar cada hoja de conteo; no usar lápiz ni borrar.	
☐	Fotografiar zonas e ítems obsoletos como respaldo.	



4. Conciliación y ajustes

	Punto de control	Responsable / fecha
☐	Comparar el conteo con el sistema e investigar cada diferencia significativa.	
☐	Aprobar los ajustes por gerencia y documentar la causa.	
☐	Evaluar el valor neto de realización y el deterioro de inventario obsoleto o de lento movimiento (NIIF).	
☐	Firmar el acta de toma física con participantes y resultados.	

Por qué importa: el inventario afecta el costo de ventas, la utilidad, el impuesto a la renta y la opinión del auditor. Una diferencia no explicada se convierte en hallazgo.

Siguiente paso

¿Quieres que lo revisemos contigo? Agenda un diagnóstico sin costo de 30 minutos por WhatsApp (+593 99 572 8488) o en strategicleverage.partners. 22 años de experiencia directiva de nuestros socios, con atención en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Documento informativo de carácter general. No sustituye una asesoría profesional sobre el caso concreto de tu empresa. La normativa citada debe verificarse en su versión vigente a la fecha de uso.